DECRETO 1829/2010
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Dase por prorrogada la designación del Director Nacional de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias.
Del: 29/11/2010; Boletín Oficial 01/12/2010.

VISTO el Decreto Nº 1102 del 8 de julio de 2008 y 2098 del 3 de diciembre de 2008, lo propuesto por el MINISTERIO DE SALUD y el Expediente Nº 1-2002-7218/05-4 del registro del ex MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, y
CONSIDERANDO:
Que por el Decreto Nº 1102/08 y en función de las previsiones emergentes del Decreto Nº 1140 del 28 de junio de 2002, se designó con carácter transitorio en el ámbito del referido Ministerio y como excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III, y el artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto Nº 993/91 -T.O. 1995- y sus modificatorios, al Licenciado Dn. Sebastián TOBAR en el cargo de Director Nacional de Relaciones Internacionales, Nivel B - Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel III, perteneciente a la planta permanente de la estructura orgánica de la citada Jurisdicción Ministerial, aprobada por el Decreto Nº 1343 del 4 de octubre de 2007.
Que dicha designación preveía asimismo que el cargo involucrado debía ser cubierto conforme con los sistemas de selección establecidos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el citado Decreto Nº 993/91, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 10 de marzo de 2008.
Que el referido plazo se encuentra actualmente vencido.
Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo involucrado y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, resulta necesario disponer la prórroga por igual período del plazo precedentemente señalado.
Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1º) de la CONSTITUCION NACIONAL, y el Decreto Nº 491/02, artículo 1º.
Por ello,
La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1º.- Dase por prorrogada, a partir del 26 de noviembre de 2008 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la presente medida, la designación transitoria efectuada por conducto del Decreto Nº 1102/08, en el cargo de Director Nacional de Relaciones Internacionales, dependiente de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACION de la SECRETARIA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES SANITARIAS del MINISTERIO DE SALUD, Nivel B - Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel III del Licenciado Dn.

Sebastián TOBAR (D.N.I. Nº 17.449.130).
Art. 2º.- La prórroga de la designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III, y en el artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto Nº 993/91 -T.O. 1995- y sus modificatorios.
Art. 3º.- El cargo involucrado en el artículo 1º deberá ser cubierto de conformidad con los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido, respectivamente, en el artículo 120 y en el Título II, Capítulos III, IV y VIII del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO homologado por Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la presente medida.
Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del MINISTERIO DE SALUD.
Art. 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.
Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Juan L. Manzur.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos